

DE LA CÁMARA DE SENADORES, MEDIANTE LA CUAL REMITE PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO A FIN DE SOLICITAR A LA CÁMARA DE DIPUTADOS QUE EN EL PROCESO DE ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL PEF DE 2020, CONSIDERE Y DESTINE RECURSOS PARA VARIOS RUBROS

Ciudad de México, a 18 de septiembre de 2019.

Secretarios de la Cámara de Diputados

Presentes

Me permito comunicar a ustedes que, en sesión celebrada en esta fecha, el senador Roberto Moya Clemente, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó proposición con punto de acuerdo que exhorta a la Cámara de Diputados para que, en la aprobación que realice del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2020, destine recursos a Programas presupuestarios cuyo objeto y finalidad contemplen tanto la remodelación de la infraestructura cultural, como el desarrollo de proyectos culturales.

La Presidencia, con fundamento en los artículos 66, párrafo 1, inciso a), y 67, párrafo 1, inciso b), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 276, párrafo 2 del Reglamento del Senado, dispuso que dicho punto de acuerdo, mismo que se anexa, por ser asunto de su competencia, se turnara a la Cámara de Diputados.

Atentamente

Senador Salomón Jara Cruz (rúbrica)

Vicepresidente

El suscrito, senador Roberto Juan Moya Clemente, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional representado en esta LXIV Legislatura correspondiente al Senado de la República, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8, numeral 1, fracción II y 276, numerales 1 y 2 del Reglamento del Senado de la República, tengo a bien someter a la consideración de esta Honorable Soberanía, la siguiente proposición con Punto de Acuerdo por la cual el Senado de la República exhorta respetuosamente a la Cámara de Diputados para que en la aprobación que realice del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2020, destine recursos a Programas presupuestarios cuyo objeto y finalidad contemplen tanto la remodelación de la infraestructura cultural como el desarrollo de proyectos culturales, la cual se justifica al tenor y bajo las siguientes:

Consideraciones

El proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2020, establece entre otras consideraciones, que la Secretaria de Cultura es la institución encargada de la promoción y difusión de las expresiones artísticas y culturales de México, así como de la proyección de la presencia del país en el extranjero.

Impulsa la educación y la investigación artística y cultural y dota a la infraestructura cultural, de espacios y servicios dignos para hacer de ella, un uso más intensivo. Trabaja en favor de la preservación, promoción y difusión del patrimonio y la diversidad cultural. Asimismo, apoya la creación artística y el desarrollo de las industrias creativas para reforzar la generación y acceso de bienes y servicios culturales, además de que

promueve el acceso universal a la cultura aprovechando los recursos que ofrece la tecnología digital. El Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2020, contempla en el Tomo III, Ramo Administrativo 48, Cultura, la Estrategia Programática perteneciente a dicho Ramo, en la cual se establece lo siguiente:

Estrategia programática 2019-2024

La Secretaría de Cultura se alinea al Eje 2 Política Social del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, por lo que será la institución encargada de garantizar, de forma incluyente y equitativa, el derecho a la cultura, al disfrute de los bienes y servicios que el Estado Mexicano presta en esta materia, de igual modo, es la encargada de promover la difusión y el desarrollo de las culturas, atendiendo a la diversidad y a la libertad creativa que las caracterizan.

La Secretaría es responsable de establecer y conducir la política nacional en materia de cultura, en coordinación con las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, las entidades federativas, los municipios y alcaldías de la Ciudad de México, con la participación de los sectores social y privado.

Por otro lado, respecto a la estructura programática a emplear en el proyecto de presupuesto de Egresos de la Federación, principalmente en el Ramo 28, cultura, se establece que se contemplan 881 programas presupuestarios, lo que representa una reducción de 26 programas respecto a la estructura programática del presupuesto aprobado 2019.

Estructura programática 2020

Los cambios en las Estructuras Programáticas entre 2019 y 2020, son el resultado de la aplicación de ajustes requeridos por modificaciones en leyes y disposiciones normativas, así como de la revisión realizada de manera conjunta con las dependencias y entidades con el fin de dar continuidad al proceso de mejora de la operación de los Programas presupuestarios en el marco de la reingeniería del gasto público.

Al respecto, las modificaciones a la Estructura Programática contienen la eliminación del Programa presupuestario R070 Programas de Cultura en las Entidades Federativas, ya que es un programa de tipo “R” específico, mismo que se había utilizado para las ampliaciones que realizaba la H. Cámara de Diputados para proyectos culturales.

Cabe señalar que para 2019 dichas ampliaciones se incluyeron en el Programa Presupuestario S 268 “Programa de Apoyos a la Cultura”, el cual está sujeto a reglas de operación, lo cual genera mejores condiciones de certidumbre y transparencia para el otorgamiento de los apoyos a las diversas actividades culturales.

Con base en lo anterior y, tomando en consideración que el Programa presupuestario “S 268” tenía como finalidad contribuir al bienestar social e igualdad mediante acciones para la creación, equipamiento, mantenimiento y **remodelación de infraestructura cultural** para hacer un uso más intensivo de ella y que los gobiernos de las entidades federativas y municipales, organizaciones de la sociedad civil o grupos comunitarios dedicados a la cultura y universidades públicas estatales, contarán con apoyo para el **desarrollo de proyectos culturales**, es que se estima pertinente seguir apoyando dicho programa presupuestario.

Con base en lo expuesto es que la presente proposición con punto de acuerdo se inscribe en el ánimo de que la Cámara de Diputados en uso de la facultad exclusiva contemplada en la fracción IV del artículo 74 del Pacto Federal, destine recursos a Programas presupuestarios cuyo objeto y finalidad contemplen tanto la remodelación de la infraestructura cultural como el desarrollo de proyectos culturales.

Ahora bien, en términos de las manifestaciones anteriormente establecidas, tengo a bien someter a la consideración de esta honorable soberanía la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. El Senado de la República exhorta respetuosamente a la Cámara de Diputados para que en la aprobación que realice del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2020, destine recursos a Programas presupuestarios cuyo objeto y finalidad contemplen tanto la remodelación de la infraestructura cultural como el desarrollo de proyectos culturales.

Dado en el Salón de Sesiones del Senado de la República, a los 13 días del mes de septiembre del 2019.

Atentamente

Senador Roberto Juan Moya Clemente (rúbrica)

S I L